



SAECA y el Gobierno de La Rioja prolongan por un año más su colaboración a favor de las explotaciones agrarias y ganaderas de la Rioja

- **El Gobierno de La Rioja financiará parte de los costes de los avales ofrecidos por SAECA**

Madrid, 13 de noviembre de 2017.- La Sociedad Anónima de Caución Agraria (SAECA) y el Gobierno de la Rioja, a través de su Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, han firmado un nuevo convenio a través del cual se establece el marco de colaboración para facilitar, a los titulares de explotaciones agrarias y ganaderas de La Rioja, las garantías necesarias para el acceso a los créditos destinados a la financiación de inversiones para la creación, conservación o mejora de sus explotaciones y para el capital circulante necesario.

El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja, Iñigo Nagore y el presidente de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, José Ramón Bujanda, han suscrito este convenio por el que SAECA, previo estudio de cada operación, facilitará los avales y fianzas necesarios para los préstamos otorgados por entidades financieras públicas o privadas destinados a financiar estas inversiones o necesidades de circulante, pudiendo solicitar estos avales las personas físicas o jurídicas que ostenten la titularidad de una explotación agraria o ganadera ubicada en La Rioja.

El Gobierno de La Rioja subvencionará parte de los costes derivados de la formalización de estos avales durante el año 2017. Así, compensará la comisión de apertura y estudio hasta un máximo del 0,50%, y la comisión de gestión del primer año, hasta el 75%.

Las cuantías máximas sobre las que se aplicarán las bonificaciones a SAECA en los costes de los avales alcanzan, en el caso de inversiones, hasta los 180.000 euros, si el titular de la explotación es una persona física, y hasta los 240.000 euros, si es persona jurídica.

En cuanto a los avales para préstamos de circulante, los costes máximos bonificables se aplican, en el caso de titulares de explotaciones que sean personas físicas, hasta 45.000 euros, y en el de personas jurídicas, hasta 60.000 euros. Además, en el caso de circulante para explotaciones ganaderas, la cuantía máxima del crédito sobre el que se aplica la bonificación a SAECA estará también limitada por el tamaño real de la explotación, conforme a un baremo establecido en el convenio.

SAECA pertenece al Grupo SEPI, un holding empresarial que abarca un total de 15 empresas públicas participadas de forma directa y mayoritaria, con una plantilla de casi 73.000 profesionales. También es accionista de la Corporación Radiotelevisión Española (RTVE), tiene una fundación pública tutelada y participaciones directas minoritarias en otras nueve empresas e indirectas en más de cien sociedades.